



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA**

**RESOLUCIÓN N° 003-2020-AMAG-CD/P**

Lima, 10 de enero de 2020

**VISTOS:**

El Informe N° 003-2019-AMAG/DG, de fecha 08 de enero de 2020, mediante el cual la Dirección General propone realizar la Convocatoria Pública CAS N° 001-2020-AMAG para la cobertura de un (1) registro bajo el Régimen Laboral Especial y Transitorio establecido mediante el Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios, registro que está habilitado presupuestalmente, así como también propone la conformación de la Comisión Evaluadora de dicho proceso de selección; conforme con la Guía Metodológica aprobada en la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH – “Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP”, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE; el Informe N° 010-2020-AMAG/SA mediante el cual la Secretaría Administrativa eleva el Proyecto de Resolución; y el Informe N° 007-2020-AMAG/RR.HH., y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme con lo dispuesto por el inciso i) del literal a) del artículo 19° de la Directiva señalada en el Visto, las entidades públicas que no cuenten con resolución de inicio de implementación del nuevo régimen, deberán elaborar perfiles de puestos conforme a lo establecido en la directiva “Guía Metodológica para el diseño de perfiles de Puestos para entidades públicas aplicables a los regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, a través de la Resolución N° 048-2019-AMAG-CD/P, de fecha 24 de julio de 2019, se aprobó el perfil de puesto de Especialista Legal, del Órgano de Control Institucional de la Academia de la Magistratura;

Que, mediante Oficio N° 116-2019-AMAG/OCI, de fecha 27 de diciembre de 2019, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Academia de la Magistratura; solicitó la contratación de un (1) registro CAS: un Especialista Legal, para el Órgano de Control Institucional de la Academia de la Magistratura, por necesidad de servicios, toda vez que el servidor que prestaba servicios en dicho cargo, solicitó la no renovación del Contrato Administrativo de Servicios N° 02-2019-AMAG, cuya fecha de extinción fue el 31 de diciembre de 2019;

Que, el registro CAS materia de cobertura se encuentra habilitado presupuestalmente, conforme se desprende de la Resolución N° 100-2019-AMAG-CD/P, de fecha 26 de diciembre de 2019, la misma que aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2020;



Que, el jefe del Órgano, donde se encuentra el registro CAS descrito, ha elaborado el correspondiente Perfil de Puesto, en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos, el mismo que ha sido validado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el Memorando N° 061-2019-AMAG/OPP, de fecha 17 de abril de 2019;

Que, a través del Informe N° 003-2020-AMAG/DG, la Dirección General propone la cobertura del registro citado por necesidad de servicio, siendo necesario realizar las acciones correspondientes que permitan cubrir a la brevedad dicho requerimiento, favoreciendo el adecuado y oportuno cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y garantizando la eficiente ejecución de los recursos del Tesoro Público asignados a la Academia de la Magistratura por concepto de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

En uso de las facultades establecidas en los artículos 5° y 6° de la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, concordantes con lo establecido en los literales d) y k) del artículo 16° de su Estatuto y modificaciones aprobado mediante Resolución N° 023-2017-AMAG-CD, de fecha 19 de octubre de 2017, y en ejercicio de sus atribuciones;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: APROBAR** la Convocatoria Pública CAS N° 001-2020-AMAG para la cobertura del registro detallado en el siguiente cuadro, a efectos que se encuentre debidamente cubierta por quien resulte mejor calificado en estricto orden de mérito.

N°	REGISTRO	REMUNERACION	ORGANO/UNIDAD ORGANICA
1	Especialista Legal	S/ 6,500.00	Órgano de Control Institucional

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** a la Comisión Evaluadora que se hará cargo del citado proceso de evaluación y selección, la misma que quedará integrada por los siguientes tres (3) Miembros Titulares y sus respectivos tres (3) Miembros Suplentes:

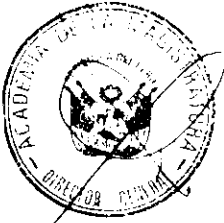
Titulares:

- Hipólito Martín Rodríguez Casavilca      Primer Miembro, quien la presidirá
- Ulises Ángel Ugarelli Arana              Segundo Miembro
- Elizabeth Rosario Angulo Toribio      Tercer Miembro, quien será la Secretaria Técnica

Suplentes:

- Bertha Jannina Toro Briceño              Primer Miembro
- Hugo Isaías Ramírez Veliz              Segundo Miembro
- Norma Elizabeth Company Navarro      Tercer Miembro, personal adscrito a la Subdirección de Recursos Humanos

La Comisión Evaluadora, en el marco de sus competencias, llevará a cabo el proceso de evaluación y selección conforme con la normatividad vigente y la



Directiva N° 006-2011-AMAG/SA, Directiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Academia de la Magistratura, debiendo presentar a la Dirección General el Informe Final y la relación de postulantes mejor calificados para cada registro, con la documentación sustentatoria correspondiente, para los fines establecidos en el Reglamento del proceso.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**



**PABLO WILFREDO SÁNCHEZ VELARDE**  
Presidente del Consejo Directivo de la  
Academia de la Magistratura

